



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1 0 1 3

- DH - 2026

SAN JUAN, 1 8 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000148-2026-EXP-GC y Escritos N° 506-000628-2026-ESC, 506-000651-2026-ESC, 506-000657-2026-ESC, 506-000741-2026-ESC, 506-000749-2026-ESC, 506-000753-2026-ESC, 506-000748-2026-ESC, 506-000814-2026-ESC, 506-000813-2026-ESC y 506-000836-2026-ESC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0011/2026, autorizada por Resolución N° 0648-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Angaco". Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0011/2026, realizada el día 05 de Mayo del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, Propuesta N° 1: GUTIERREZ ARIEL EDUARDO. (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, y se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 5 – Programa de Tareas, completo para cada ítem); Propuesta N° 2: VERECH S.A.S., (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible); Propuesta N° 3: ROMERO GONZALO OSCAR (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, y se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento y presentar Formulario 5 – Programa de Tareas, en el formato correspondiente); Propuesta N° 4: MESTRE OLIVARES SEBASTIÁN DARIO (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible); Propuesta N° 5: COOPERATIVA DE TRABAJO MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LIMITADA. (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible); Propuesta N° 6: VEGA ANDRACA GABRIEL ADRIAN (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible); Propuesta N° 7: BUSTOS PATRICIO EMMANUEL (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, y se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0733-DH-2026, quienes concluyen que, salvo diferente criterio de la Superioridad, ADJUDICAR POR MENOR PRECIO Y MEJOR CRITERIO TÉCNICO la totalidad de los ítems correspondientes a la Licitación Pública N° 0011/2026 "MONDA: DEPARTAMENTO ANGACO", a la firma VEGA ANDRACA GABRIEL ADRIAN CUIT N° 20-35208829-4.

Que ha tomado conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera del Departamento de Hidráulica, quien presta conformidad a la recomendación efectuada.

Que ha tomado intervención la Dirección General del Departamento de Hidráulica quien presta conformidad y otorga el visto bueno a la recomendación efectuada por la Comisión.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Ciento Siete Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 107.411.249,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 731-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "...Al respecto, es dable traer a

consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 648-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0011/2026 a la firma sugerida.”

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0011/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda Departamento Angaco”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0011/2026 a la empresa VEGA ANDRACA GABRIEL ADRIAN CUIT N° 30-71854261-4, por la suma de Pesos Ciento Siete Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 107.411.249,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

VEGA ANDRACA, GABRIEL ADRIAN				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Canal General de Angaco	1500	\$ 2.025,00	\$ 3.037.500,00
2	Canal Plumerillo - Bosque sup 1ª sección	2916	\$ 2.025,00	\$ 5.904.900,00
3	Canal Plumerillo - Bosque sup 2ª sección	2916	\$ 1.280,00	\$ 3.732.480,00
4	Canal Plumerillo - Bosque medio 1ª sección	2916	\$ 1.863,00	\$ 5.432.508,00
5	Canal Plumerillo - Bosque medio 2ª sección	2916	\$ 1.296,00	\$ 3.779.136,00
6	Canal Plumerillo - Bosque inf 1ª sección	2916	\$ 1.539,00	\$ 4.487.724,00
7	Canal Plumerillo - Bosque inf 2ª sección	2916	\$ 1.960,00	\$ 5.715.360,00
8	Canal Punta del Monte - Tapia superior	4366	\$ 1.539,00	\$ 6.719.274,00
9	Canal Punta del Monte - Tapia medio	4366	\$ 1.215,00	\$ 5.304.690,00
10	Canal Punta del Monte - Tapia inferior	4366	\$ 1.522,00	\$ 6.645.052,00
11	Canal Parcial Plumerillo 1ª sección	1900	\$ 1.604,00	\$ 3.047.600,00
12	Canal Parcial Plumerillo 2ª sección	1900	\$ 2.025,00	\$ 3.847.500,00
13	Canal Nacional impermeabilizado	2300	\$ 2.025,00	\$ 4.657.500,00
14	Canal Nacional tierra	3030	\$ 1.280,00	\$ 3.878.400,00
15	Canal Villa y Afincados	250	\$ 1.863,00	\$ 465.750,00
16	Canal Villa y Afincados tierra	1350	\$ 1.296,00	\$ 1.749.600,00
17	Canal Berenguer tierra	445	\$ 1.539,00	\$ 684.855,00
18	Canal Pinchagual inferior 1ª sección	2100	\$ 1.960,00	\$ 4.116.000,00
19	Canal Pinchagual inferior 2ª sección	2100	\$ 1.539,00	\$ 3.231.900,00
20	Canal Pinchagual inferior 3ª sección	650	\$ 1.215,00	\$ 789.750,00
21	Canal Bosque Chico tierra	2090	\$ 1.523,00	\$ 3.183.070,00
22	Canal Zapata 1.	3200	\$ 1.604,00	\$ 5.132.800,00
23	Canal Zapata 2	3750	\$ 1.604,00	\$ 6.015.000,00
24	Canal Olivera	1750	\$ 2.025,00	\$ 3.543.750,00
25	Canal Olivera tierra	2630	\$ 2.025,00	\$ 5.325.750,00
26	Canal Belgrano	1950	\$ 1.280,00	\$ 2.496.000,00
27	Canal Belgrano tierra	600	\$ 1.863,00	\$ 1.117.800,00
28	Canal Velázquez tierra	2600	\$ 1.296,00	\$ 3.369.600,00
TOTAL GENERAL				\$ 107.411.249,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **1.013** | -DH- | 2026

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.11 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Angaco
A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Angaco
3-Servicios no personales
3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado..... \$ 107.411.249,00
Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la Empresa "VEGA ANDRACA GABRIEL ADRIAN" CUIT Nº 30-71854261-4, correspondiente a la Licitación Pública Nº 0011/2026, para la ejecución de "Monda Departamento Angaco", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
FR

MANA VALERIA CARRIZO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
AVC DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

